REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	MAGALI MOSQUERA
DEMANDADO	COLPENSIONES, COLFONDOS, PROTECCION.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2022-00250-00

SECRETARIA: Pasa a Despacho de la señora Juez con la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho para los fines de la regla primero del artículo 366 del C.G.P.

Liquidación de Costas: En cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia No. 2654 del 28/11/2022, dictada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, que ADICIONO EL NUMERAL SEGUNDO de la Sentencia No. 178 del 15/09/2022, Proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito, se procede a efectuar la liquidación de las costas de Primera Y Segunda Instancia.

A.- A FAVOR DEL DEMANDANTE MAGALI MOSQUERA

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA	\$ -0-
INSTANCIA	
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA	\$1.500.000.00
INSTANCIA	
TOTAL	\$1.500.000.00

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000.00) A CARGO DE LA DEMANDADA COLPENSIONES Y A FAVOR DEL DEMANDANTE MAGALI MOSQUERA

B.- A FAVOR DEL DEMANDANTE MAGALI MOSQUERA

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA	\$1.000.000.00
INSTANCIA	
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA	-0-
INSTANCIA	
TOTAL	\$1.000.000.00

SON: UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.00) A CARGO DE LA DEMANDADA PROTECCION S.A. Y A FAVOR DEL DEMANDANTE MAGALI MOSQUERA

C.- A FAVOR DEL DEMANDANTE MAGALI MOSQUERA

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA	\$1.000.000.00
INSTANCIA	
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA	\$ -0-
INSTANCIA	
TOTAL	\$1.000.000.00

SON: UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.00) A CARGO DE LA DEMANDADA COLFONDOS S.A. Y A FAVOR DEL DEMANDANTE MAGALI MOSQUERA

Santiago de Cali, Trece de Marzo de Dos Mil Veintitrés

Pasa a despacho de la señora jueza.-

JHEIVER ROMERO BLANCO

Secretario/

RAD: 76001-31-05-003-2022-250-00

zvm

<u>SECRETARIA.</u> A despacho de la señora Jueza el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior, y pendiente la liquidación de costas. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Trece de Marzo de Dos Mil Veintitrés

JHEIVER ROMERO BLANCO Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTER Nº 639

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	MAGALI MOSQUERA
DEMANDADO	COLPENSIONES, COLFONDOS, PROTECCION.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2022-00250-00

Santiago de Cali, Trece de Marzo de Dos Mil Veintitrés

En cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia No. 2654 del 28/11/2022, dictada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, que ADICIONO EL NUMERAL SEGUNDO de la Sentencia No. 178 del 15/09/2022, Proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito,

Aunado a lo anterior y como quiera que la liquidación de costas, se encuentre ajustada a derecho, se procederá a su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en la regla primera del Artículo 366 del C.G.P.

En mérito de lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Cali mediante Sentencia No. 2654 del 28/11/2022. (Cdno. 2° HT.S.).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas de Primera Y Segunda Instancia.

TERCERO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa cancelación de su radicación

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

La jueza.,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

-REPUBLICA DE COLOMBIA

(3)

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 14/03/2023 ESTADO No. 41

SRIA._____

RAD: 76001-31-05-003-2022-250 - 00

zvm